

*Edicto de citación a juicio*

III.E.1838

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 762/93 seguidos a instancia de D<sup>a</sup> JULIANA MARTINEZ VALORIA contra las demandadas D<sup>a</sup> TEODORA ELISA IGLESIAS SANCHEZ Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada D<sup>a</sup> TEODORA ELISA IGLESIAS SANCHEZ, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día DOS DE DICIEMBRE de 1.993 a las 10,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada D<sup>a</sup> TEODORA-ELISA IGLESIAS SANCHEZ, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto de citación a juicio*

III.E.1839

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 829/93 seguidos a instancia de D<sup>a</sup> ESTHER AYERBE MARTINEZ contra las demandadas FEDAO, S.L. Y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado FEDAO, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día TRECE DE OCTUBRE de 1.993 a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado FEDAO, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1821

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 765/93, seguidos a instancia de D. JOSE ANTONIO SEGOVIA RODRIGUEZ, Y DOS MAS, contra la demandada ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A. Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día QUINCE DE DICIEMBRE de 1.993 a las NUEVE Y QUINCE horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A., que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social expido el presente en la Ciudad de Logroño, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1822

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 766/93, seguidos a instancia de D. JOSE ANTONIO SEGOVIA RODRIGUEZ, Y DOS MAS, contra la demandada ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A. Y FOGASA, en reclamación por INDEMNIZACION, he acordado citar al demandado ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día QUINCE DE DICIEMBRE de 1.993 a las NUEVE horas, para la celebración de los Actos

de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Notificación de sentencia*

III.E.1846

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario el Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 220/93 a instancia de IGNACIO ROA BEDIA contra. Jose de la Cruz, S.A.; ASIS GARTEIZ-GOCEASCOA GANARIAS y otros en reclamación por: DESPIDO En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por Ignacio Roa Bedia contra la empresa "José de la Cruz S.A." debo declarar y declaro el despedido como improcedente, condenando a la empresa demandada a que a su opción admita al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o a que le abone la indemnización de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000).

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el término de CINCO DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, conforme a la LPL vigente, previos los depósitos legales en cuenta abierta por este Juzgado en Bco BBV n° 2.260.

Así por esta mi Sentencia lo Pronuncio. mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Asis Garte-Godeasco Gandarias, expido el presente en Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.

*Notificación de sentencia*

III.E.1847

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 305/93 a instancia de FREMAP, Mutua Patronal A.T. n° 61 contra. Jose Luis Rico Herrero; y otros en reclamación por Accidente de Trabajo. En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE desestimando la demanda formulada por la Mutua P.A.T. n° 61 FREMAP contra Jesús Saenz Garrido, la empresa Jose Luis Rico Herrero, el INSS y la TGSS debo confirmar y confirmo la Resolución de 16 de Noviembre de 1.992 que declaraba al trabajador en situación de incapacidad permanente parcial para su trabajo habitual con derecho a una prestación única de 2.527.200 pts a cargo de la Mutua P.A.T. n° 61 FREMAP.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el término de CINCO DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, conforme a la LPL vigente, previos los depósitos legales en cuenta abierta por este Juzgado en Bco BBV n° 2.260.

Así por esta mi Sentencia lo Pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a JOSE LUIS RICO HERRERO, expido el presente en Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO***Edicto de citación de remate*

III.E.1823

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo n° 208/93 seguido a instancia de D. BIENVENIDO LOPEZ MARTINEZ contra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA PRIETO MERINO, y contra su esposo D. GABRIEL CELADA a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, en reclamación de 2.194.469 pts de principal y 750.000 pts para intereses y costas, por el presente cito de remate a D<sup>a</sup> MARIA TERESA PRIETO MERINO para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

1) URBANA n° 7.275, libro 1.057, tomo 1.057 del Registro de la Propiedad n° 3 de Logroño, sita en la calle Piqueras n° 89, escalera izda, piso 2º.

*Edicto de citación a juicio*

III.E.1838

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 762/93 seguidos a instancia de D<sup>a</sup> JULIANA MARTINEZ VALORIA contra las demandadas D<sup>a</sup> TEODORA ELISA IGLESIAS SANCHEZ Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada D<sup>a</sup> TEODORA ELISA IGLESIAS SANCHEZ, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día DOS DE DICIEMBRE de 1.993 a las 10,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada D<sup>a</sup> TEODORA-ELISA IGLESIAS SANCHEZ, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.

*Edicto de citación a juicio*

III.E.1839

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 829/93 seguidos a instancia de D<sup>a</sup> ESTHER AYERBE MARTINEZ contra las demandadas FEDAO, S.L. Y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado FEDAO, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día TRECE DE OCTUBRE de 1.993 a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado FEDAO, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1821

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 765/93, seguidos a instancia de D. JOSE ANTONIO SEGOVIA RODRIGUEZ, Y DOS MAS, contra la demandada ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A. Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día QUINCE DE DICIEMBRE de 1.993 a las NUEVE Y QUINCE horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A., que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social expido el presente en la Ciudad de Logroño, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.1822

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 766/93, seguidos a instancia de D. JOSE ANTONIO SEGOVIA RODRIGUEZ, Y DOS MAS, contra la demandada ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A. Y FOGASA, en reclamación por INDEMNIZACION, he acordado citar al demandado ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día QUINCE DE DICIEMBRE de 1.993 a las NUEVE horas, para la celebración de los Actos

de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado ELECTRO FLUORENCENCIA, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Notificación de sentencia*

III.E.1846

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario el Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 220/93 a instancia de IGNACIO ROA BEDIA contra. Jose de la Cruz, S.A.; ASIS GARTEIZ-GOCEASCOA GANARIAS y otros en reclamación por: DESPIDO En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por Ignacio Roa Bedia contra la empresa "José de la Cruz S.A." debo declarar y declaro el despedido como improcedente, condenando a la empresa demandada a que a su opción admita al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o a que le abone la indemnización de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000).

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el término de CINCO DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, conforme a la LPL vigente, previos los depósitos legales en cuenta abierta por este Juzgado en Bco BBV n° 2.260.

Así por esta mi Sentencia lo Pronuncio. mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Asis Garte-Godeasco Gandarias, expido el presente en Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.

*Notificación de sentencia*

III.E.1847

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 305/93 a instancia de FREMAP, Mutua Patronal A.T. n° 61 contra. Jose Luis Rico Herrero; y otros en reclamación por Accidente de Trabajo. En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

QUE desestimando la demanda formulada por la Mutua P.A.T. n° 61 FREMAP contra Jesús Saenz Garrido, la empresa Jose Luis Rico Herrero, el INSS y la TGSS debo confirmar y confirmo la Resolución de 16 de Noviembre de 1.992 que declaraba al trabajador en situación de incapacidad permanente parcial para su trabajo habitual con derecho a una prestación única de 2.527.200 pts a cargo de la Mutua P.A.T. n° 61 FREMAP.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el término de CINCO DIAS HABILES contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, conforme a la LPL vigente, previos los depósitos legales en cuenta abierta por este Juzgado en Bco BBV n° 2.260.

Así por esta mi Sentencia lo Pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a JOSE LUIS RICO HERRERO, expido el presente en Logroño, a 14 de septiembre de 1993.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO***Edicto de citación de remate*

III.E.1823

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo n° 208/93 seguido a instancia de D. BIENVENIDO LOPEZ MARTINEZ contra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA PRIETO MERINO, y contra su esposo D. GABRIEL CELADA a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, en reclamación de 2.194.469 pts de principal y 750.000 pts para intereses y costas, por el presente cito de remate a D<sup>a</sup> MARIA TERESA PRIETO MERINO para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

1) URBANA n° 7.275, libro 1.057, tomo 1.057 del Registro de la Propiedad n° 3 de Logroño, sita en la calle Piqueras n° 89, escalera izda, piso 2º.